

# PROYECTO DE PRESUPUESTO

**Asamblea General Ordinaria**  
22 de noviembre de 2019, 16:00 hs.



## LXXII Ejercicio

1 de diciembre de 2019  
30 de noviembre de 2020



CONSEJO PROFESIONAL  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE CORDOBA



## CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

### MESA DIRECTIVA

Presidente Lic. Ec. José I. Simonella  
Vicepresidente Cr. Daniel E. Bachiocchi (Villa María)  
Secretaria Cra. Liliana R. del V. Sosa  
Prosecretaria Cra. Teresita del V. Bersano  
Tesorera Cra. Josefina M. Ponte  
Protesorero Cr. Sergio O. Ferreyra

### Consejeros Titulares

Cr. Miguel A. Acosta  
Cr. Juan A. Beltramo  
Cr. Diego J. Beresovsky Becerra  
Cra. Mariana L. Burgo (Río Cuarto)  
Cr. Elio J. Bustos

Cra. Gabriela A. Culasso (Arroyito)  
Cr. Guillermo J. Filippelli  
Cra. Norma G. Flores  
Cra. Sonia E. García  
Cr. Silvio C. Levit

Cr. Juan M. Moroni (Bell Ville)  
Cr. Gustavo F. Rubín  
Cra. María L. Salerno  
Cra. Mirta F. Vicentín

### Consejeros Suplentes

Cr. Ana M. Robles  
Cr. Dennis I. Cravero (Río Tercero)  
Cra. Virginia B. Dominaz  
Cra. María M. Bordi

Cr. José L. Villafañe (Jesús María)  
Cra. Mary I. Acosta  
Cr. Mario J. López Amaya  
Cr. Juan P. Godoy

Cra. Mariela del V. Yaryura  
Cr. Nicolás Bostico  
Cra. Alicia G. Benetto

### COMISIÓN FISCALIZADORA DEL CPCE

Presidente: Cr. Hugo E. Frigerio (Villa Dolores)  
Secretario: Cr. Eduardo A. Ingaramo  
Vocales Titulares: Cra. Nancy A. Valdéz  
Cr. Juan C. Forneris  
Cra. Isabel B. Bellino  
Vocales Suplentes: Cr. Darío E. Balancini  
Cra. Ofelia Graffigna Barboza  
Cra. Natalia A. Sapei (San Francisco)  
Cr. Carlos A. Spiridione  
Cr. René A. Recuero

### TRIBUNAL DE ETICA PROFESIONAL

Presidente: Cr. Guillermo F. Weissbein  
Secretaria: Cra. Noemí E. Gómez  
Vocales Titulares: Cra. Carina P. Bordoloni (Villa Carlos Paz)  
Cr. Leonardo J. M. Oyola  
Cr. Diuigildo Yedro  
Vocales Suplentes: Cr. Mario O. Touz (Marcos Juárez)  
Cra. Marta B. Vidal (Arroyito)  
Cra. Sandra B. Parracia (Laboulaye)  
Lic. Adm. Dante T. Canepa  
Lic. Ec. Eduardo L. González Olguín

### REPRESENTANTES ANTE ORGANIZACIONES:

#### FACPC

Lic. Ec. José I. Simonella  
Cr. Sergio P. Almirón

#### ADEC

Cr. Antonio E. Bearzotti  
Cr. Elio J. Bustos

#### FORO REGION CENTRO

Cra. Liliana R. del V. Sosa  
Cr. Juan A. Beltramo

#### RED CIUDADANA

Cra. Noemí E. Gómez  
Cr. Eduardo A. Ingaramo

#### FEPUC

Cr. Juan P. Godoy  
Cra. Sonia E. García  
Cr. Diego J. Beresovsky Becerra (Tesorero)

### DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

#### Directorio

Presidente: Cra. María L. Salerno  
Vicepresidente: Cra. Mercedes C. Barovero (Marcos Juárez)  
Secretario: Cr. Juan P. Godoy  
Vocales Titulares: Cr. Silvio C. Levit  
Cr. Jorge A. D'Angelo  
Cr. Matías G. Carrera (Río Cuarto)  
Cra. Claudia I. Angelelli  
Vocales Suplentes: Cr. Diego D. García  
Cra. María D. Paredes  
Cr. Gabriel A. Suau (Villa Dolores)

#### Comisión Fiscalizadora

Miembros Titulares: Cr. Carlos A. Ponsella  
Cra. María H. García  
Cra. Verónica G. Bruera  
Miembros Suplentes: Cr. Sebastián Romagnoli (La Carlota)  
Cra. Ana V. Montoya (Cruz del Eje)  
Cr. Luis A. Domínguez

### ADMINISTRACION

Gerente General: Cr. MARIO H. CAZZOLA  
Gerente Administrativo: Cr. MAURICIO E. GIGENA  
Gerente de Servicios Sociales: An. RAÚL I. NUÑEZ

Gerente de A. Institucionales: JORGE L. GALIANO  
Gerente Técnico: Cr. JORGE A. LUCERO



## DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL

### DIRECTORES TITULARES

Presidente:	Cr. Pisano, José L.
Vicepresidente:	Lic. Spada, Silvia A.
Secretario:	Cr. Vodanovic, Jorge E.
Prosecretario:	Cr. Santanoceto, José A.
Tesorero:	Cr. Filippelli, Guillermo J.
Protesorera:	Cra. Tagliavini, María E.
Vocal:	Cr. Magoia, Julio C.
Vocal:	Cr. Penfold, Guillermo A.
Vocal:	Cr. Godoy, Marcos L.

### DIRECTORES SUPLENTE

Cr. Torti, Walter D.
Cra. Mondino, Ana S.
Lic. Gattas, Emilio D.
Cr. Méndez, Ricardo
Cr. Cornaglia, Héctor L.
Cra. Dominaz, Virginia B.
Cra. Bocco Liliana M.
Cra. Fusta, María R.
Cra. Malnis, Graciela del C.
Cra. Ayala, Mercedes C.

### COMISIÓN FISCALIZADORA

Presidente:	Cr. Capello, Marcelo J.	Suplentes:	Cr. Giraudó, Carlos A.
Secretaria:	Cra. Scavino, Marcela A.		Cra. Pupich, Yanina A.
Vocal:	Cr. Guevel, Eduardo B.		Cr. Valazza, Roberto O.
			Cr. Daza Torres, Juan C.
			Cra. Cela, Mariela B.
			Cra. Audisio, María del V.

## DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL CPCE EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA 2018/20

### BELL VILLE

CINGOLANI, Griselda Alicia  
ROTH, Santiago Agustín  
LISANDRON, Mariana Lucía  
MAGGI, Esteban Andrés  
MIHAICH, Lisandro Nicolás

### CORRAL DE BUSTOS

DI VIRGILIO, Guillermo  
BECCERCA, Diego Germán  
NIERO, Viviana Elizabeth  
PLÁ SASMUT, Florencia Sara  
MORASSI, Andrés Marcos

### CRUZ DEL EJE

CARRILLO ASIS, Francisco Javier  
VIDAL, Walter Eduardo  
VILAR, Marcia del Valle  
MONTOZA, Juan Daniel  
PICOLET, René Horacio

### HUINCA RENANCÓ

CARRANZA, Verónica Alejandra  
MAGGIO, María Cecilia  
FERNANDEZ, Marisa Lujan  
BERTERO, Mirta Noemí  
COMELLI, Mónica Ester

### JESÚS MARÍA

LÉPORE, Diego David  
NAMUR, María Yamila  
NANINI, Mariel Stefania  
LONDERO, Néstor Santiago  
LAURET, Georgina Eliana

### LABOULAYE

PARRACIA, Sandra Bibiana  
SORIA, Salvador Atilio  
OBLIGADO, Simón Matias  
OTOLLINI, Gabriela Esther  
PENNISI, Fabricio Eduardo

## LA CARLOTA

MARIN, Carlos Alberto  
 CASTAGNO, Daniela Andrea  
 MIGNACCO, Felipe Ricardo  
 ROMAGNOLI, Sebastián  
 TERUGGI, María José

## MARCOS JUÁREZ

MANTEGARI, Marina  
 MENARA, Lucas Martín  
 DELLAROSSA, Marcelo Alejandro  
 MUSSO, Diego Leonel  
 PARTRIDGE, Germán Pablo

## ONCATIVO

LUCCATTO, Sergio Osvaldo  
 CERQUATTI, Ivana  
 FILONI, Nicolás Ariel  
 AIMAR, Maricel Mercedes  
 BOGLIONE, Nicolás Gerardo

## RÍO CUARTO

CARRERA, Matías Gabriel  
 CAVALLERIS, Gonzalo Javier  
 CROATTO, Lorena Andrea  
 MOSAINER, Claudio Valentín  
 BERTORELLO, José Luis

## RÍO TERCERO

DELLAROLE, Huber Antonio  
 PÁEZ, Valeria Gisela  
 PISTELLI, Matías Ezequiel  
 TOSCO, María Elena  
 CRAVERO, Dennis Italo

## SAN FRANCISCO

ARMANDO, Susana Beatriz  
 AME, Lucrecia  
 RIVOIRE, Fernando  
 SAPEI, Natalia Andrea  
 MORERO, Gonzalo Martín

## VILLA DOLORES

SUÁREZ, Cristian Iván  
 PRINOTTI, Sebastián Alejandro  
 PÉREZ, Héctor Ramiro  
 ALASSIA, Teresita Margarita  
 GIORDANO, Silvana Mariel

## VILLA MARÍA

LOMBARDELLI, Leandro José  
 MANAVELLA, Néstor José  
 AMBROSIO, Analia Alejandra  
 BIGA, María Laura  
 FAZZIO, Javier Humberto

## VILLA CARLOS PAZ

MÜLLER, María Mercedes  
 PERESON, Francisco Javier  
 JURI, María del Carmen  
 BORDOLINI, Carina Patricia  
 BARREIRO, Guillermo Carlo

## ARROYITO

BRIZUELA, Gloria Inés  
 TOMASI, Teresita Marisel  
 FERREYRA, María Constanza

## COMISIONES ASESORAS DEL CPCE

- de Actividades Sociales y Recreativas
- de Actuación Judicial
- de Administración
- en Ambiente
- de Biblioteca
- de Comercio Exterior
- de Contabilidad y Auditoría
- de Deportes
- de Docencia y Educación
- de Economía
- de Equidad de Género
- de Estudio Laboral y de la Seguridad Social
- de Estudios Tributarios
- de Incumbencias y Formación Profesional
- de Informática
- de Jóvenes Profesionales
- de Jubilados
- de Mediación y Gestión de Conflictos
- de Normas y Principios Técnicos
- de Organizaciones Sociales
- de Profesionales en Relación de Dependencia
- de Pymes
- de Sector Público
- de Sindicatura Concursal
- del Interior
- Especial de Capacitación
- Especial de Evaluación de Carreras
- Especial de Inclusión Social de Matriculados con Discapacidad
- Especial Fiscalización Profesional





# CONVOCATORIA

## RESOLUCION N° 65/19 CONVOCATORIA A LA LXXXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

### VISTO:

Lo establecido en el art. 14, inc. "a" de la Ley 10.051, y

### CONSIDERANDO

Que se han cumplido los requisitos necesarios a tales efectos,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

### RESUELVE

**Artículo 1°:** Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día **22 de noviembre de 2019** a las 16:00 horas, en Av. Hipólito Yrigoyen N° 490 de la Ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el acta.
- 2° Consideración del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio LXXII aprobado por Res. 63/19 del Consejo Directivo, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5°, inc. d) de la Ley 10.051.
- 3° Establecer el valor de la cuota de Inscripción en la Matrícula y el Derecho por el Ejercicio Profesional para el LXXII Ejercicio Económico según lo establecido en los artículos: 5° inc. a), 89° y 90° de la Ley 10.051.

**Artículo 2°:** Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 30 de octubre de 2019.

**Cra. Liliana R. del V. Sosa**  
Secretaria del CPCE de Córdoba

**Lic. Ec. José I. Simonella**  
Presidente del CPCE de Córdoba





# PROYECTO DE PRESUPUESTO



LXXII Ejercicio



CONSEJO PROFESIONAL  
DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DE CORDOBA



## RESOLUCION N° 63/19 PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO N° LXXII

### VISTO:

Lo establecido en el art. 14° inciso "k" de la ley provincial N° 10.051.

### CONSIDERANDO:

Que la H. Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 22 de noviembre de 2019, debe establecer lo dispuesto en el art. 5° inciso "d" de ley provincial N° 10.051,  
Que el proyecto que se somete ha sido confeccionado tomando las proyecciones de valores para cada partida.

### EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA,

### RESUELVE:

**Artículo 1°:** Proponer a la LXXXVIII Asamblea General Ordinaria, el Proyecto de Presupuesto y sus Anexos 1 y 2 que se detallan a continuación, para el período comprendido entre el 01/12/2019 y el 30/11/2020.

### TITULO PRIMERO - INGRESOS

#### 1. INGRESOS

##### 1.1. CORRIENTES

##### 1.1.1. APORTES DE MATRICULADOS

1.1.1.1. Derecho Ejercicio Profesional	113.797.232	<b>843.763.967</b>
1.1.1.2. Cuota afiliación Prest. Serv. Sociales	726.417.735	
1.1.1.3. Convenio Adhesión CPCE La Rioja	3.549.000	

##### 1.1.2. EJERCICIO PROFESIONAL

1.1.2.1. 10% Dictámenes e Inf. Certificados	153.994.839	<b>216.751.153</b>
1.1.2.2. Copias Dictámenes e Inf. Certificados	30.603.290	
1.1.2.3. Honorarios Optativos	349.659	
1.1.2.4. Certificación de Firmas	31.803.365	

##### 1.1.3. SERVICIOS PRESTADOS

1.1.3.1. Cap., Jorn.Cong., y Agasajos a la Matrícula	14.498.753	<b>14.498.753</b>
--	------------	-------------------

##### 1.1.4. OTROS

1.1.4.1. Recupero de gastos formularios técnicos	3.685.981	<b>3.855.109</b>
1.1.4.2. Recupero de gastos administrativos	169.128	

##### 1.1.5. INGRESOS POR COPARTICIPACIÓN

1.1.5.1. Recupero de gastos coparticipados CPS	33.661.210	<b>33.661.210</b>
--	------------	-------------------

#### TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES

**1.112.530.192**

#### 1.2. DE EJERCICIOS ANTERIORES

**4.975.000**

1.2.1. Administración General (Afect. Parcial)	3.724.156
1.2.2. Fondo Cobertura Serv. Sociales (Afect. Parcial)	1.250.844

#### TOTAL DE INGRESOS

**1.117.505.192**

## TITULO SEGUNDO - EGRESOS

### 2. EGRESOS

#### 2.1. CORRIENTES

##### 2.1.1. PERSONAL PERMANENTE

2.1.1.1. Remuneraciones	164.470.700	167.655.922
2.1.1.2. Uniformes y otros	3.185.222	

##### 2.1.2. HONORARIOS

2.1.2.1. Honorarios Asesores y Pasantías	9.038.851	18.993.417
2.1.2.2. Trabajos Circ. y/o Especiales	9.954.566	

##### 2.1.3. CARGAS SOCIALES

35.097.580

##### 2.1.4. GASTOS EN EDIFICIOS Y DE FUNCIONAMIENTO

20.110.467

2.1.4.1. Servicios y Alquileres Varios	1.734.552
2.1.4.2. Mantenimiento y Limpieza Edificio	11.975.216
2.1.4.3. Mantenimiento y Repar. Maq. y Equipos	2.716.682
2.1.4.4. Insumos de Computación	670.874
2.1.4.5. Papelería, Utiles e Impresiones	3.013.143

##### 2.1.5. IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS

34.817.709

2.1.5.1. Servicios Públicos	16.969.060
2.1.5.2. Impuestos y Tasas	9.592.371
2.1.5.3. Comisiones y Gastos Bancarios	7.817.480
2.1.5.4. Seguros	438.798

##### 2.1.6. SERVICIOS PRESTADOS A LA MATRÍCULA

31.650.113

2.1.6.1. Atención a Comisiones y Refrigerios	2.154.493
2.1.6.2. Gastos Cult. y Recreativos	1.315.796
2.1.6.3. Suscripciones Biblioteca	1.063.462
2.1.6.4. Difusión y Campaña de Matriculación	2.604.436
2.1.6.5. Control y Fiscalización Profesional	524.112
2.1.6.6. Capacitación, Jorn.Cong., y Agasajos a la Matrícula	20.328.411
2.1.6.7. Becas y Convenios Académicos	230.995
2.1.6.8. Insumos para Legalizaciones y Certificaciones	3.428.408

##### 2.1.7. GASTOS DE REPRESENTACIÓN

8.159.426

2.1.7.1. Representación ante FACPCE y otros organismos	899.190
2.1.7.2. Gastos Institucionales	4.168.213
2.1.7.3. Movilidad y Pasajes	2.641.373
2.1.7.4. Alojamiento y Estadía	450.650

##### 2.1.8. PRESTACIONES SERVICIOS SOCIALES

775.843.861

##### 2.1.9. APOORTE A ENTIDADES Y DONACIONES

20.201.697

2.1.9.1. Fondo Solidario	1.719.266
2.1.9.2. Aportes a Entidades (FACPCE y Caja Médicos)	17.110.336
2.1.9.3. Donaciones a Terceros	1.372.095

#### TOTAL EGRESOS CORRIENTES

1.112.530.192

#### 2.2. CAPITAL

3.475.000

2.2.1. Libros	310.000
2.2.2. Muebles Utiles, Maq. y Equipos	360.000
2.2.3. Instalaciones	790.000
2.2.5. Centro de Informática	2.015.000

#### 2.3. FONDO PARA FINES ESPECÍFICOS

1.500.000

#### TOTAL DE EGRESOS

1.117.505.192



ANEXO N° I - PROYECTO DE PRESUPUESTO  
EJERCICIO N° LXXII

## DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

### 1. INGRESOS

#### 1.1. CORRIENTES

##### 1.1.1. APORTES DE MATRICULADOS

1.1.1.1. Derecho Ejercicio Profesional	61.083.381	791.050.116
1.1.1.2. Cuota afiliación Prest. Serv. Sociales	726.417.735	
1.1.1.3. Convenio Adhesión CPCE La Rioja	<u>3.549.000</u>	

##### 1.1.2. EJERCICIO PROFESIONAL

1.1.2.1. 10% Dictámenes e Inf. Certificados	61.597.936	71.314.169
1.1.2.2. Copias Dictámenes e Inf. Certificados	9.570.981	
1.1.2.3. Honorarios Optativos	<u>145.252</u>	

##### 1.1.4. OTROS INGRESOS

1.1.4.2. Recupero de gastos administrativos	<u>7.000</u>	7.000
---	--------------	-------

#### TOTAL INGRESOS CORRIENTES

862.371.285

#### 1.2. DE EJERCICIOS ANTERIORES

1.2.2. Fondo Cobertura Serv. Sociales (Afec. Parcial)	<u>1.250.844</u>	1.250.844
---	------------------	-----------

#### TOTAL DE INGRESOS

863.622.129

### 2. EGRESOS

#### 2.1. CORRIENTES

##### 2.1.1. PERSONAL PERMANENTE

2.1.1.1. Remuneraciones	45.653.655	46.496.675
2.1.1.2. Uniformes y otros	<u>843.020</u>	

##### 2.1.2. HONORARIOS

2.1.2.1. Honorarios Asesores y Pasantías	1.301.625	4.618.800
2.1.2.2. Trabajos Circ. y/o Especiales	<u>3.317.175</u>	

##### 2.1.3. CARGAS SOCIALES

9.748.124

##### 2.1.4. GASTOS EN EDIFICIOS Y DE FUNCIONAMIENTO

2.1.4.1. Servicios y Alquileres Varios	916.150	4.597.676
2.1.4.2. Mantenimiento y Limpieza Edificio	2.359.261	
2.1.4.3. Mantenimiento y Repar. Maq. y Equipos	801.829	
2.1.4.4. Insumos de Computación	217.820	
2.1.4.5. Papelería, Útiles e Impresiones	<u>302.616</u>	

##### 2.1.5. IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS

2.1.5.1. Servicios Públicos	4.262.312	10.078.311
2.1.5.2. Impuestos y Tasas	3.332.535	
2.1.5.3. Comisiones y Gastos Bancarios	2.365.789	
2.1.5.4. Seguros	<u>117.675</u>	

##### 2.1.6. SERVICIOS PRESTADOS A LA MATRÍCULA

2.1.6.1. Atención a Comisiones y Refrigerios	145.270	643.942
2.1.6.4. Difusión y Campaña Matriculación	90.000	
2.1.6.8. Insumos para Legalizaciones y Certificaciones	<u>408.672</u>	

##### 2.1.7. GASTOS DE REPRESENTACIÓN

2.1.7.1. Representación ante FACPCE y otros organismos	40.205	484.410
2.1.7.2. Gastos Institucionales	139.277	
2.1.7.3. Movilidad y Pasajes	281.518	
2.1.7.4. Alojamiento y Estadía	<u>23.410</u>	

##### 2.1.8. PRESTACIONES SERVICIOS SOCIALES

2.1.8.1. Subsidios	5.650.867	775.843.861
2.1.8.2. Prótesis	40.391.286	
2.1.8.3. Seguro de Sepelio e Inhum.	5.716.969	
2.1.8.4. Asistencia Médica	439.647.276	
2.1.8.5. Asistencia Odontológica	26.522.945	
2.1.8.6. Medicamentos	<u>257.914.518</u>	

##### 2.1.9. APORTE A ENTIDADES Y DONACIONES

2.1.9.1. Fondo Solidario	1.719.266	10.110.330
2.1.9.2. Aportes a Entidades (FACPCE y Cja. Médicos)	<u>8.391.064</u>	

#### 2.3. FONDO PARA FINES ESPECÍFICOS

1.000.000

#### TOTAL DE EGRESOS

863.622.129

ANEXO II - PROYECTO DE PRESUPUESTO  
EJERCICIO N° LXXII

## CAPACITACIÓN

<b>A. INGRESOS</b>	
A.1.1. Actualización y perfeccionamiento	5.216.725
A.1.2. Cursos de formación	912.928
A.1.3. Programas de especialización	391.254
<b>TOTAL A.1. DE INGRESOS CORRIENTES</b>	<b><u>6.520.907</u></b>
<b>B. EGRESOS</b>	
B.1.1. Actualización y perfeccionamiento	4.421.674
B.1.2. Cursos de formación	773.793
B.1.3. Programas de especialización	331.626
<b>TOTAL B.1. DE EGRESOS CORRIENTES</b>	<b><u>5.527.093</u></b>

**Artículo 2º:** Solicitar a la LXXXVIII Asamblea General Ordinaria, le autorice:

- a) Que los mayores ingresos que se obtuvieren puedan aplicarse a incrementar, hasta igual cuantía, el total de egresos; preservando el principio que el total de egresos ejecutados no podrá superar el total de ingresos.
- b) Que en caso de producirse economías por no utilización -parcial o total- de una o más partidas de egresos, se apliquen a reforzar las que así lo requieran.
- c) El incremento de las partidas en proporción acorde a las necesidades de funcionamiento de la entidad y prestación de servicios aplicando excedentes de ejercicios anteriores teniendo en cuenta la incertidumbre sobre el comportamiento futuro de algunas variables que puedan tornar insuficiente lo presupuestado.
- d) Que durante el ejercicio LXXII, la afectación de los ingresos correspondientes a Derecho por Ejercicio Profesional sea del 60 % para Servicios Sociales, tal como se expresa en el Anexo I del proyecto de presupuesto.
- e) La metodología aplicada para la estimación de la partida 1.1.2.1. (10% Dictámenes e Informes Certificados) teniendo en cuenta la ley 8.836, afectándose la misma en base a lo normado en el art.109 de la ley 7.626, en un 40 % para Servicios Sociales y 60 % para Administración General, tal como se expresa en el Anexo I del proyecto de presupuesto.
- f) Si los ingresos estimados en las partidas del apartado 1.1.2. - Ejercicio Profesional - que contribuyen al equilibrio solidario entre costos y cuotas de los matriculados, se ejecutan por valores menores y/o los costos de las prestaciones (2.1.8) sean superiores a los presupuestados, el derecho por ejercicio profesional (1.1.1.1.) pueda ajustarse desde el momento en que se advierta un desequilibrio negativo que no pueda ser absorbido con mayores ingresos.
- g) Que las contribuciones correspondientes a las partidas 1.1.1.2. (Cuota afiliación Prest. Serv. Sociales) puedan ajustarse si por la ejecución que se opere en los costos de las prestaciones (2.1.8.) se produce un desequilibrio negativo que no pueda ser absorbido totalmente con la afectación parcial del Fondo de Cobertura (1.2.2.) .
- h) Que los ingresos generados por el rendimiento de las inversiones financieras sean destinados al Fondo de Cobertura de Servicios Sociales y la parte correspondiente a Administración General pueda aplicarse a gastos generales y de Inversión en Capital proporcionalmente.

**Artículo 3º:** El proceso de ejecución presupuestaria irá acompañado de un seguimiento estricto del comportamiento de los ingresos y egresos, para producir los ajustes y fijación de prioridades que se estimen necesarios.

**Artículo 4º:** Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 30 de octubre de 2019.



**Cra. Josefina M. Ponte**  
Tesorera

**Cra. Liliana R. del V. Sosa**  
Secretaria

**Lic. Ec. José I. Simonella**  
Presidente



CONSEJO PROFESIONAL  
DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DE CORDOBA

Av. Hipólito Yrigoyen 490 - (5000) Córdoba - Argentina  
Tel. (0351) 4688300  
cpcecba@cpcecba.org.ar - <http://www.cpcecba.org.ar>